



AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO

RESOLUCION DE LA ALCALDÍA

D^a M^a José Pérez Cerón, Alcaldesa Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Campos del Río, en virtud de las competencias atribuidas al cargo en el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa concordante y complementaria, por el presente **DISPONGO**:

“ASUNTO: PUESTA EN MARCHA PROGRAMA EXPERTA

Resultando que, con fecha 22 de junio de 2019, esta Alcaldesa Presidenta dictó Resolución núm.205/2019, mediante la que se creaba la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, con dirección electrónica sede.camposdelrio.regiondemurcia.es.

Resultando que, dicha Resolución fue publicada en el BORM de fecha 18 de julio de 2020, con núm.164, y que la misma disponía en su punto tercero que: “una vez obtenido el certificado de sede y realizada la implantación, así como las pruebas técnicas de su funcionamiento, esta Alcaldía determinará la fecha en la que estará operativa la nueva Sede Electrónica”.

*Resultando que este Ayuntamiento ya ha obtenido el certificado de sede aludido, y habiéndose finalizado los trabajos de implantación necesarios para la puesta en marcha de la misma, **DISPONGO**:*

PRIMERO: *Que la fecha de 15 de diciembre de 2020 se entenderá como días ad quo desde el que comenzará a estar operativa la sede electrónica, sede.camposdelrio.regiondemurcia.es, con las especificaciones y requisitos contenidos en su Decreto de creación dejando de estar en funcionamiento la sede anterior.*

SEGUNDO: *Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.”*

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, ante mí, la Secretaria Interventora, D^a Isabel Rodríguez García, que doy fe.

(Documento firmado digitalmente al margen)

